

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

CELEBRADA EL 11 DE MARZO DE 2008

**Presidida por el señor Miguel Reaño Llamosa
Consejero Delegado del Consejo Regional del Callao**

En el Callao, el 11 de Marzo de 2008, siendo las nueve horas, en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores Consejeros Regionales: **Ever Cueva Cáceres, Rosmery Segura Neyra, Edwin Jacinto Aguirre, Víctor Manuel Portilla Flores, Carmen Bringas de Zevallos Ortiz y Julio Moreno Carrasco.**

Asiste, el doctor **Dante Mesa Pinto**, Secretario del Consejo Regional del Callao.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, puso a disposición el Acta de 14 de Febrero de 2008, la cual fue aprobada por el Consejo Regional.

El Consejero Regional Julio Moreno Carrasco, solicitó se participe a los Consejeros Regionales de las ceremonias del Gobierno Regional del Callao, toda vez que no esta siendo partícipe de dichas ceremonias.

El Consejero Regional Dr. Víctor Manuel Portilla Flores, informó que el Gobierno Regional del Callao, participó de la Conferencia de Seguridad Ciudadana celebrada en la ciudad de Huacho, a efectos de indicar el modelo de gestión que venimos desarrollando sobre la Seguridad Ciudadana Integral en el Callao.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO

1. Dictamen N° 009-2008-GRC-CAR. Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

2. Dictamen N° 008-2008-GRC-CAR. Modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional del Callao.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

3. Moción del Consejero Julio Moreno sobre el vertimiento de las aguas servidas en las playas de la Jurisdicción del Callao.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

III. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS



El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, dio lectura a la Carta de la Secretaría Nacional de la Juventud del Ministerio de Educación de 29 de Febrero de 2008, mediante la cual se felicita al Gobierno Regional del Callao por la creación de la Gerencia de la Juventud.

IV. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1. Dictamen N° 009-2008-GRC-CAR. Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, cedió el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Administración, Consejero Regional Ever Cueva Cáceres, quien manifestó que el Reglamento de Organización y Funciones es un documento Técnico Normativo de gestión de esta entidad y teniendo en consideración los informes respectivos, la comisión ha visto por conveniente proponer al pleno del Consejo aprobar el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao.

El Asesor del Gabinete de Asesores del Gobierno Regional del Callao, Sr. Adolfo Céspedes Zavaleta, manifestó que el nuevo Reglamento de Organización del Gobierno Regional del Callao, se encuentra sustentado en el Informe N° 002-2008-GRC/GGR de 4 de Marzo de 2008. Señaló que la primera modificación de la estructura orgánica de esta entidad refiere a que la Presidencia Regional y Vicepresidencia ya no integran el Consejo Regional, es decir, la modificación que se hizo el año pasado a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales ha determinado una separación de poderes, ejecutivo y legislativo, lo cual obliga a replantear la estructura orgánica del Gobierno Regional del Callao y modificar el actual ROF. La segunda modificación se refiere a la creación de la Oficina Regional de Asesoría Técnica en reemplazo de la Oficina del Gabinete de Asesores, en concordancia al Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, toda vez que dicha norma lo permite. El tercer cambio de nivel funcional se refiere a la Oficina Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, pasa de ser un órgano de asesoramiento a un órgano de apoyo, lo cual no implica creación de nuevas plazas. El cuarto cambio es la creación de la Oficina Regional de Programación e Inversiones dependiente de la Gerencia General Regional, desvinculándose de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, estaría integrada por los mismos miembros de dicha oficina y se crearía la plaza de Jefe de esta oficina la cual se debe incluir en el CAP. La quinta modificación se refiere al cambio de la Oficina de Maquinaria Pesada, que depende actualmente de la Gerencia Regional de Administración, pasará a depender de la Gerencia Regional de Infraestructura, debido a las funciones que realiza, no implica un aumento de plazas del CAP. La otra modificación se refiere a la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística, dado que las funciones relacionadas con la estadística y racionalización es fuente y herramienta sustantiva para la elaboración de planes y programas, acordes con las funciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por lo que se propone su inclusión en el área de Planificación Estratégica, Prospectiva e Inversiones, además de cambiar la denominación de esta última a Oficina de Racionalización y Estadística. En tal sentido, al trasladar las funciones de Estadística a la dependencia indicada anteriormente, se propone el cambio de denominación de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística a Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, siguiendo la tendencia de las entidades del Estado en esta área del conocimiento. Por último se ha creado la Gerencia de la Juventud mediante el Acuerdo 012 de 14 de Febrero de 2008 y expedida la Ordenanza Regional N° 002 en el presente año, respecto a esta gerencia.

El Consejero Regional Julio Moreno, mencionó que en el ROF inicial se planteó la creación de diversas gerencias, luego se modificó debido a que la ley indica los lineamientos que se debe seguir, lo cual está bien, pero si se creó la Gerencia Regional de la Juventud, preguntó porque no se ha creado la Gerencia de Defensa Nacional y Defensa Civil, porque también es importante para la institución. De otro lado, señaló que los órganos de asesoría se bajan a órganos de apoyo,



entendiendo que estos últimos son aquellos que brindan apoyo a todo órgano estructural en la entidad, significa que los planes, proyectos, estudios que se tiene que hacer frente a las situaciones de emergencia que hay, no se van a poder realizar. Solicitó que esta propuesta sea analizada en una próxima sesión, toda vez que para ver el nuevo organigrama se necesita un mejor estudio.

El Asesor del Gabinete de Asesores del Gobierno Regional del Callao, Sr. Adolfo Céspedes Zavaleta, manifestó que la creación de la Gerencia de la Juventud no tiene impedimento legal para su creación, pero no se puede crear la Gerencia de Defensa Nacional y Defensa Civil, por que la Ley no lo permite. Indicó, que la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley 27867, señala en su artículo 29 A que las funciones en materia de Defensa Civil corresponden ser ejercidas por la Gerencia de Recursos Naturales y del Medio Ambiente, pero aparte existe la Ley 28478 – Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, la cual considera que las oficinas de Defensa Civil pueden ser órganos de apoyo dentro de la estructura orgánica de una entidad. Respecto a las otras modificaciones donde se afecta presupuestalmente por la creación de plazas, se ha emitido una norma sobre las modificaciones del CAP en las estructuras orgánicas de las entidades públicas, donde señala que para el cambio de estructuras de plazas ya no se necesita solicitar previa autorización al Ministerio de Economía y Finanzas, es decir, se respeta la autonomía política y administrativa de los Gobiernos Regionales y Locales.

El Consejero Regional Dr. Víctor Manuel Portilla, manifestó su conformidad con la propuesta de modificar el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, toda vez que cambiar el nombre de Gabinete de Asesores por el de Oficina Regional de Asesoría Técnica es como se expuso, una modificación del nombre, además, es acertada la inclusión de la Oficina de Programación e Inversiones en la Gerencia General Regional, así como la creación de la Gerencia Regional de la Juventud, aprobada mediante Acuerdo del Consejo Regional, sin embargo preguntó porque no se podría crear la Gerencia de Defensa Regional donde se incluya a Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, dada la labor que desarrolla el Gobierno Regional del Callao en materia de seguridad ciudadana. También indicó que no entiende porque la Oficina de Acondicionamiento Territorial se encuentra en la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, manifestó estar de acuerdo con lo vertido por el Consejero Regional Dr. Víctor Manuel Portilla Flores a fin de crear la Gerencia de Línea de Defensa Regional donde se incluya a Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, toda vez que la política de la entidad sobre la materia ha sido reconocida por diversas entidades públicas y privadas.

Al respecto, el Asesor del Gabinete de Asesores del Gobierno Regional del Callao Sr. Adolfo Céspedes Zavaleta, indicó que en atención al Informe de la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil, la comisión concluye que existen impedimentos legales para crear la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, sin embargo a fin de crear dicha gerencia sería necesario solicitarlo a través de una iniciativa legislativa, para que se modifique la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley 27867 y se pueda crear la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, en tal sentido es más conveniente la propuesta de crear una oficina que dependa directamente de la Presidencia Regional.

El Consejero Regional Julio Moreno, manifestó que si bien la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley 27867, indica la existencia de cinco Gerencias Regionales, el Gobierno Regional de Arequipa modificó su estructura orgánica, eliminando las Gerencias Regionales de Desarrollo Económico y Desarrollo Social, entre otras, y creando ocho gerencias de línea que no están contempladas en la Ley acotada. Es decir, el Consejo Regional tiene la facultad de crear otras gerencias regionales, conforme ha sucedido con la creación de la Gerencia de la Juventud.



El Consejero Regional Dr. Víctor Manuel Portilla, manifestó que de acuerdo a lo opinado por el Asesor del Gabinete de Asesores del Gobierno Regional del Callao y lo señalado anteriormente, se puede crear una Gerencia de Línea que, puede denominarse de Defensa Regional, donde se incluya Defensa Civil, Acondicionamiento Territorial y Seguridad Ciudadana. Indicó que la Ley no especifica cuantas gerencias tiene que haber en la entidad, el problema radicaría en la disponibilidad presupuestal, porque si no existe cobertura, no sería factible la creación de diversos órganos en el Gobierno Regional del Callao.

Al respecto, la representante de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sra. Doris Velásquez Alvarado, señaló que las propuestas para el cambio del organigrama del Gobierno regional del Callao, tienen efecto en plazas y exigencias presupuestarias, lo cual será previsto por la Gerencia que representa, pero la idea de crear una Gerencia de Defensa Regional incluyendo las tres oficinas no ha sido planteada, por tanto se tendría que hacer un análisis sobre la disponibilidad presupuestaria.

El representante de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Dr. José Alarcón Butrón, señaló que la modificación del ROF está realizada en concordancia a Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley 27867 y al Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, que aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, y sostuvo que para crear una gerencia de línea se debe tomar en consideración la no duplicidad de funciones, lo cual puede existir en la creación de la Gerencia de Defensa Regional.

El Consejero Regional Julio Moreno, dijo que con la propuesta de modificar el ROF, la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil no forma parte de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, por lo cual no existiría duplicidad de funciones si se creara la Gerencia Regional de Defensa Regional.

El Asesor del Gabinete de Asesores del Gobierno Regional del Callao, Sr. Adolfo Céspedes Zavaleta, acotó que la creación de la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil no implica que funcione automáticamente, porque previamente se tiene que implementar con el presupuesto necesario. Dijo que para el próximo año, cuando esta oficina empiece a ejecutar las inspecciones técnicas, ahí sí habría los recursos necesarios directamente recaudados para poder llegar a nivel de gerencia.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, después de las consultas pertinentes, señaló que el estudio de la creación de la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, debe ser encargado a la Gerencia General Regional, a efecto que realice los estudios pertinentes en un término perentorio de 30 días. Además, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por MAYORÍA, con el voto en contra de la Consejera Carmen Bringas, el siguiente acuerdo:

Acuerda:

1. Aprobar el Dictamen N° 009-2008-GRC-CAR de la Comisión de Administración Regional que recomienda la aprobación del proyecto del nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao.
 2. Expedir la Ordenanza Regional correspondiente.
 3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.
2. Dictamen N° 008-2008-GRC-CAR. Modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional del Callao.



El Consejero Regional Dr. Víctor Manuel Portilla, manifestó que de acuerdo a lo opinado por el Asesor del Gabinete de Asesores del Gobierno Regional del Callao y lo señalado anteriormente, se puede crear una Gerencia de Línea que, puede denominarse de Defensa Regional, donde se incluya Defensa Civil, Acondicionamiento Territorial y Seguridad Ciudadana. Indicó que la Ley no especifica cuantas gerencias tiene que haber en la entidad, el problema radicaría en la disponibilidad presupuestal, porque si no existe cobertura, no sería factible la creación de diversos órganos en el Gobierno Regional del Callao.

Al respecto, la representante de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sra. Doris Velásquez Alvarado, señaló que las propuestas para el cambio del organigrama del Gobierno regional del Callao, tienen efecto en plazas y exigencias presupuestarias, lo cual será previsto por la Gerencia que representa, pero la idea de crear una Gerencia de Defensa Regional incluyendo las tres oficinas no ha sido planteada, por tanto se tendría que hacer un análisis sobre la disponibilidad presupuestaria.

El representante de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Dr. José Alarcón Butrón, señaló que la modificación del ROF está realizada en concordancia a Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley 27867 y al Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, que aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, y sostuvo que para crear una gerencia de línea se debe tomar en consideración la no duplicidad de funciones, lo cual puede existir en la creación de la Gerencia de Defensa Regional.

El Consejero Regional Julio Moreno, dijo que con la propuesta de modificar el ROF, la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil no forma parte de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, por lo cual no existiría duplicidad de funciones si se creara la Gerencia Regional de Defensa Regional.

El Asesor del Gabinete de Asesores del Gobierno Regional del Callao, Sr. Adolfo Céspedes Zavaleta, acotó que la creación de la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil no implica que funcione automáticamente, porque previamente se tiene que implementar con el presupuesto necesario. Dijo que para el próximo año, cuando esta oficina empiece a ejecutar las inspecciones técnicas, ahí sí habría los recursos necesarios directamente recaudados para poder llegar a nivel de gerencia.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, después de las consultas pertinentes, señaló que el estudio de la creación de la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, debe ser encargado a la Gerencia General Regional, a efecto que realice los estudios pertinentes en un término perentorio de 30 días. Además, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por MAYORÍA, con el voto en contra de la Consejera Carmen Bringas, el siguiente acuerdo:

Acuerda:

1. Aprobar el Dictamen N° 009-2008-GRC-CAR de la Comisión de Administración Regional que recomienda la aprobación del proyecto del nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao.
2. Expedir la Ordenanza Regional correspondiente.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

2. Dictamen N° 008-2008-GRC-CAR. Modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional del Callao.



El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, cedió el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Administración Regional, Consejero Regional Ever Cueva Cáceres, quien manifestó que la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil, ha solicitado aprobar la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, respecto a las funciones de Defensa Civil, a fin de permitirle expedir el Certificado de Seguridad en Defensa Civil, así como supervisar la prestación del servicio de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil, por tal motivo y de acuerdo a los informes correspondientes, la comisión ha visto por conveniente, proponer al Pleno del Consejo Regional, la aprobación del Proyecto de Ordenanza Regional que modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA 2008 del Gobierno Regional del Callao.

El Consejero Regional Julio Moreno, indicó que este dictamen se ha demorado, tenía que haberse ejecutado el año pasado, debieron realizarse apenas se hizo la transferencia, por lo que es importante que estas funciones se establezcan en el TUPA del Gobierno Regional del Callao, para que dicha oficina genere sus propios recursos. Manifestó su acuerdo con aprobar el dictamen de la Comisión de Administración Regional.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

Acuerda:

1. Aprobar el Dictamen Nº 008-2008-GRC-CAR de la Comisión de Administración Regional que recomienda la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional del Callao, incluyendo procedimientos correspondientes a la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil.
 2. Expedir la Ordenanza Regional correspondiente.
 3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.
3. Moción del Consejero Julio Moreno para rechazar el vertimiento de las aguas servidas en las playas de la Jurisdicción del Callao.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, cedió el uso de la palabra al Consejero Regional Julio Moreno, quien manifestó que ha visto con preocupación las declaraciones del Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento aparecidas en un diario local, en el sentido que se ha dispuesto el cierre del Colector Costanero ubicado en el Distrito de San Miguel para que las aguas residuales provenientes de la ciudad, sean vertidas en el Colector del Distrito de la Perla, en las playas del Callao. Dijo que no es la primera vez que se intenta hacer este tipo de acciones a fin de inundarnos de todas las aguas crudas en nuestras playas, sino que hace varios años hubo el intento cuando se construyó la infraestructura para transportar las aguas servidas de Lima al Callao, felizmente en aquella época, el Gobierno Regional y la Municipalidad Provincial del Callao, salieron al frente y se opusieron a tal medida, porque no se había culminado con el Proyecto del Interceptor Norte, que debe contar con el tendido de las tuberías subterráneas y la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, además de la instalación de un emisor submarino. Por consiguiente, manifestó que es necesario que el Consejo Regional acuerde su rechazo a que se vierta las aguas servidas en las playas de la Jurisdicción del Callao, a fin de salvaguardar la salud y la calidad del ambiente para el pueblo chalaco.

El Consejero Regional Ever Cueva Cáceres, sostuvo que se tiene que cautelar el tema de la salubridad pública y para tal efecto se tiene que exhortar a las autoridades o entidades a fin de no perjudicar a la población de la Provincia Constitucional del Callao.



En consecuencia, el Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

Acuerda:

1. Rechazar el vertimiento de las aguas servidas en las playas de la jurisdicción del Callao, en tanto no se construya la planta de tratamiento y el emisor submarino en la Zona de Taboada.
2. Recomendar a la administración regional, inicie las gestiones pertinentes a fin de que la empresa SEDAPAL o la entidad que corresponda, ejecute la construcción de la planta de tratamiento y el emisor submarino, a fin de culminar con el proyecto del Interceptor Norte.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

Siendo las 10.40 horas el Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, levantó la Sesión.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DANTE MESA SANTI
Consejero del Gobierno Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
MIGUEL REAÑO LLAMOSA
CONSEJERO DELEGADO